



ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
MALVASÍA CABECIBLANCA
(*Oxyura leucocephala*) EN ESPAÑA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALVASÍA CABECIBLANCA (*Oxyura leucocephala*) EN ESPAÑA

ELABORADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA MALVASÍA CABECIBLANCA

APROBADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2004

APROBADA POR LA CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE EL 29 DE ENERO DE 2005



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO RURAL Y AGUA

SECRETARÍA GENERAL DE
MEDIO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO
NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Secretaría General Técnica: Alicia Camacho García. Subdirector General de Información al ciudadano, Documentación y Publicaciones: José Abellán Gómez. Director del Centro de Publicaciones: Juan Carlos Palacios López. Jefa del Servicio de Producción y Edición: M^a Dolores López Hernández. Dirección Técnica del Trabajo: Borja Heredia Armada.

Edita:

© Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Distribución y venta

Paseo de la Infanta Isabel, 1
Teléfono: 91 347 5541
Fax: 91 347 57 22

Plaza San Juan de la Cruz, s/n
Teléfono: 91 597 60 81
Fax: 91 597 66 01

Diseño de Portada: Grupo Tragsa

Foto de Portada: Antonio Manzanares

Maquetación: Santiago Oñate G^a-Ibarrola

Impresión y Encuadernación : Gráficas Arias Montano

Tienda virtual: www.marm.es
e-mail: centropublicaciones@marm.es

NIPO: 770-09-215-2

ISBN: 978-84-491-0935-5

Depósito Legal: M-2009

Catálogo General de publicaciones oficiales:

<http://www.060.es> (servicios en línea / oficina virtual / Publicaciones)

(a rellenar por la imprenta)

Datos técnicos: Formato: 17x24 cm. Caja de texto: 12,5x17,5 cm. Composición: una columna.
Tipografía: StplGaramond a cuerpos 10 y 7,5 pt. Encuadernación: Rustica. Papel: Interior en couché de g Cubierta en cartulina gráfica de g. Tintas más reserva barniz.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.....	9
3. FINALIDAD Y OBJETIVOS	13
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	15
5. LINEAS DE ACTUACION	16
A. Líneas de Actuación que afectan a la especie.....	16
A.1. Seguimiento de la población de la Malvasía cabeciblanca	
A.2. Control de Malvasía canela y otras especies del género Oxyura	
A.3. Vigilancia de las Áreas Críticas	
A.4. Eliminación de especies animales alóctonas	
A.5. Control de lagomorfos y roedores	
A.6. Cría en cautividad de Malvasía cabeciblanca	
A.7. Corrección de tendidos eléctricos aéreos	
A.8. Lucha contra el plumbismo	
A.9. Plan de eliminación de materiales potencialmente peligrosos para la Malvasía	
A.10. Mantenimiento de los niveles hídricos en humedales artificiales y de la calidad de las aguas	
A.11. Regulación de las actividades de pesca en las Áreas Importantes y su ordenación	
B. Líneas de Actuación que afectan al hábitat	20
B.1. Protección administrativa de Áreas Críticas y de Expansión	
B.2. Restauración de la calidad y cantidad hídrica	
B.3. Adquisición de terreno en las Áreas Críticas	
B.4. Lucha contra la erosión y colmatación	
B.5. Eliminación de escombreras y recogida de residuos	
B.6. Manejo del hábitat para evitar procesos infecciosos	
C. Líneas de Investigación	23
C.1. Estudios genéticos	
C.2. Seguimiento y control de parámetros ambientales	
C.3. Inventariación de los humedales Críticos y de Expansión	
C.4. Estudio de los factores naturales	
C.5. Profundización en el conocimiento de la biología y ecología de la especie	
C.6. Estudios sobre toxicología y patología de la especie	
C.7. Estudios sobre movimientos migratorios	
C.8. Estudios sobre competencia ecológica con otras especies	
D. Educación, Divulgación y Participación	25
D.1. Elaboración de una exposición itinerante	

D.2. Producción de material divulgativo relativo a la conservación de la especie	
D.3. Ejecución de campañas divulgativas y educativas	
D.4. Publicación de manuales de campo	
D.5. Construcción de observatorios de Uso público y científico	
D.6. Participación	
6. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.....	27
6.1. El Grupo de Trabajo de la Malvasía cabeciblanca.....	27
6.2. Coordinación.	28
6.3. Financiación	29
6.4. Vigencia y revisión.....	29
ANEXO: RELACIÓN DE PARTICIPANTES.....	30

1.- INTRODUCCION

La Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) es una de las anátidas más amenazadas de Europa Occidental. Está catalogada como En Peligro de Extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA) (R.D.439/1990, de 30 de marzo). También figura en el anexo I de la Directiva Aves (79/409/CE); en el anexo II del Convenio de Berna relativo a la Protección de Fauna Silvestre de Europa y en el anexo I del Convenio de Bonn de Protección de las Aves Migratorias Amenazadas.

La Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en su Título IV, adjudica a las Administraciones Públicas la obligación de establecer medidas para garantizar la conservación de las especies de flora y fauna que viven en estado silvestre en el territorio español. Este Catálogo fue creado por la Ley 4/1989 en su artículo 30.1 con el objeto de incluir en él, según establece su artículo 29, las especies cuya protección exija medidas específicas por parte de las Administraciones públicas.

El artículo 8 del RD 439/1990 que regula el CNEA establece la necesidad de la coordinación entre las CCAA para el desarrollo de Planes de Actuación, y señala: “Cuando por razones del área de distribución de una especie, subespecie o población catalogada, los Planes deban aplicarse en más de una Comunidad Autónoma, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza elaborará para cada especie o grupo de especies catalogadas, criterios orientadores sobre el contenido de dichos Planes”. En este contexto, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en la reunión celebrada el 25 de febrero de 1999, acordó que estos criterios se recojan en una Estrategia que formule líneas básicas de actuación para afrontar el problema.

En el cumplimiento de sus competencias para dictar criterios orientadores de las políticas de conservación de la naturaleza, la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, promovió la creación del Grupo de Trabajo de la Malvasía Cabeciblanca dentro del Comité de Flora y Fauna Silvestres. Este Grupo aglutina a representantes de las Administraciones (técnicos y asesores de las diferentes administraciones) así como a expertos de la especie. Como resultado del trabajo del grupo, se ha redactado el presente documento para servir de estrategia nacional para la conservación de la especie.

El presente documento recoge las aportaciones de los técnicos de las administraciones de las Comunidades Autónomas, la experiencia de expertos y asociaciones conservacionistas, así como las correcciones aportadas en las reuniones del Grupo de Trabajo. También se han revisado los estudios e investigaciones más relevantes existentes al respecto.

Así pues, y siguiendo la recomendación de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza se plantea la presente Estrategia de Conservación de la Malvasía cabeciblanca en España, cuyo objetivo primordial es marcar las líneas prioritarias de actuación para la conservación de esta especie en nuestro país, sirviendo por una parte como refrendo a las actuaciones que diferentes Comunidades Autónomas vienen llevando a cabo de forma ininterrumpida a favor de la especie en los últimos años, y por otra, y para aquellas Comunidades que no tienen plan de actuación definido, como documento básico para priorizar la toma de medidas o en su caso elaborar sus propios planes de acción.

2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

La población mundial de Malvasía cabeciblanca está considerada globalmente “En peligro” (criterio A1.ac.de), de acuerdo con la Lista Roja de la UICN (2003).

El rango de distribución abarca desde el Mediterráneo Occidental hasta las estepas de Asia central. En la Región Paleártica se encuentra entre los 25° y los 60° de Latitud Norte y entre los 10° y los 100° de Longitud Este. Dentro de este rango la especie está muy dispersa.

Actualmente se considera la existencia de dos poblaciones: una migradora que inverna en el suroeste asiático y sureste europeo y se reproduce en el norte de Asia; y una población sedentaria que se encuentra dividida en dos subpoblaciones: una oriental de Asia Menor; y la subpoblación occidental, que se localiza en España y el norte de África (Túnez, Argelia y recientemente Marruecos).

A comienzos del siglo XX, la población mundial estimada de Malvasía cabeciblanca era de unos cien mil ejemplares, ésta se redujo a la mitad en 197; de los cincuenta mil ejemplares de Malvasía cabeciblanca estimados para el año 1997, 45.000 pertenecían a la población migradora y 5.000 a la población sedentaria. Estas poblaciones fueron disminuyendo hasta quedar en el año 2002 unos 10.000 ejemplares de la población migradora y unos 4.000 de la población sedentaria (3.000 ejemplares de la subpoblación occidental y 1.000 de la subpoblación oriental).

En este período de tiempo, el único lugar del mundo donde se ha podido constatar un crecimiento del número de malvasías ha sido en España, en donde se ha pasado de unos 22 ejemplares en 1977 a más de 2.600 en el 2002 (con un pico máximo de 4.489 ejemplares en el censo coordinado de septiembre de 2000), gracias a las medidas de conservación realizadas sobre la especie y su hábitat en estos años.

Hay que destacar que España es el único país de Europa Occidental con una población significativa de Malvasía cabeciblanca.

Desde finales del pasado siglo se tienen referencias bibliográficas de la presencia de Malvasía cabeciblanca en España. Las Marismas del Guadalquivir fueron hasta finales de los años 60 su área básica de estancia y reproducción, aunque algunas de las lagunas de aguas permanentes del resto de Andalucía también fueron utilizadas, principalmente para reproducirse. Las alteraciones que se produjeron en las Marismas del Guadalquivir determinaron que las concentraciones invernales de la especie se trasladaran a principios de los años 70 desde Doñana a la laguna de Medina

(Cádiz) y a mediados de los años 70 a la laguna de Zóñar (Córdoba). En el resto de la Península solo se tenían citas ocasionales en Cataluña, Valencia y Castilla- La Mancha, así como en las islas Baleares.(IB)

Desde los años 50 en los que se estima que había una población de unos 1.000 ejemplares en España hasta el año 1977, se produjo una paulatina disminución de la población de Malvasía cabeciblanca en España, que la llevó al borde de la extinción.

Los factores más importantes que llevaron a la Malvasía al borde de la extinción fueron probablemente los impactos humanos en las zonas húmedas utilizadas por la especie (destrucción y alteración de sus hábitat por colmatación, contaminación, eutrofización y drenaje de zonas húmedas entre otras causas) y los impactos directos sobre la propia especie (excesiva presión cinegética, colección de huevos, etc.) así como los requerimientos ecológicos de la Malvasía que la llevan a seleccionar zonas húmedas relativamente profundas, de aguas poco eutróficas, alcalinas, de alta productividad, con abundantes macrófitos sumergidos y con cinturones periféricos de vegetación emergente.

A partir de esa fecha crítica para la supervivencia de la Malvasía cabeciblanca hasta nuestros días se han tomado numerosas medidas de conservación tanto para la especie como para el hábitat, que han conducido a una importante recuperación poblacional de la especie.

Actualmente están protegidas en España muchas zonas húmedas donde la Malvasía cabeciblanca desarrolla su ciclo vital, habiendo sido declaradas muchas de ellas como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y algunas habiéndose incluido en el Convenio Internacional de Ramsar. Puede observarse en los principales humedales de las provincias de Alicante, Almería, Ciudad Real, Cádiz, Córdoba, Málaga, Toledo y Sevilla y la reproducción tiene lugar en diversos lugares de cuatro Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla- La Mancha, la Comunidad Valenciana y en las Baleares, irregularmente (IB)). Asimismo también se ha localizado de manera menos continua en otras Comunidades Autónomas como Castilla y León, Cataluña, País Vasco, Extremadura, Madrid, Murcia y Navarra.

La Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha cuenta con un Plan de Recuperación para la especie desde el año 1995 (Decreto 183/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el plan de recuperación de la malvasía en Castilla La Mancha, DOCM nº 59 de 1 de diciembre de 1995).

La expansión de la Malvasía canela en España y su hibridación con la autóctona, la Malvasía cabeciblanca, se ha convertido, en el problema más grave de conserva-

ción con el que actualmente se enfrenta la población española de Malvasía cabeciblanca, pudiendo conducir si no se mantienen las medidas adecuadas, a su desaparición como especie genéticamente pura. El problema se acrecienta si tenemos en cuenta que la Malvasía canela, que ya se ha visto en Marruecos, podría entrar en contacto con la población de Malvasía cabeciblanca del Norte de África, poniendo en peligro a toda la población del Mediterráneo Occidental. Además hay que tener en cuenta que se han detectado híbridos de segunda generación y que estos son fértiles.

La Malvasía canela es una especie americana introducida en el Reino Unido en los años 40 para su cría en cautividad. Dicha población se incrementó exponencialmente y en 1992 se estimó que la población salvaje era superior a las 3.500 Malvasías canelas, expandiéndose por Europa, Norte de África y Próximo Oriente. En España la Malvasía canela se observó por primera vez en 1983. A partir de 1991 se detectaron los primeros híbridos entre Malvasía canela y Malvasía cabeciblanca. El problema se ha tratado en diversas reuniones internacionales habiéndose llegado a la conclusión de que la única solución posible era la erradicación del Paleártico occidental de la Malvasía canela y de sus híbridos. (MMA)

En España los diversos equipos técnicos, creados para controlar esta situación, han eliminado ya más de un centenar de individuos puros y más de medio centenar de ejemplares híbridos. Actualmente se ha controlado el intento de asentamiento de la Malvasía canela en España, aunque casi todos los inviernos se produce la llegada de varios ejemplares coincidiendo con períodos de fuerte temporal en el norte. Es posible que en los últimos años estén llegando también ejemplares desde África. En la actualidad se está realizando control de la Malvasía canela también en Irlanda, Francia, Suecia y Reino Unido, aunque la población salvaje en este último país todavía ascendía a 5.000 ejemplares en el 2002.

Conviene señalar que la captura de ejemplares híbridos de segunda generación, confirma la capacidad reproductora de los ejemplares híbridos. Esta circunstancia agrava la ya de por sí delicada situación en que se encuentra la Malvasía cabeciblanca. La inmediata eliminación de las Malvasías canelas que van llegando a España, resuelve la situación por un período de tiempo más o menos amplio, pero la eliminación de las Malvasías canelas que se reproducen libremente en el Reino Unido y en otros países, podría acabar definitivamente con esta importante amenaza.

Otras amenazas a destacar son: la alta concentración de carpas (*Cyprinus carpio*) en algunas zonas húmedas y la existencia de importantes cantidades de plomo en determinados sitios claves para esta especie. La protección del hábitat se han mostrado como muy efectiva en la recuperación de la Malvasía cabeciblanca, sin olvidar que todavía subsisten grandes problemas en los humedales que hay que ir solventan-

do paulatinamente. Al mismo tiempo hay que ir protegiendo y recuperando otras zonas importantes para la Malvasía cabeciblanca y ampliando la vigilancia de estos lugares. La corrección de prácticas agrícolas en los entornos de sus zonas húmedas, mediante por ejemplo de programas agroambientales. Las medidas de protección sobre la especie como la reducción de los impactos producidos por especies exóticas, el plumbismo y las molestias producidas por el hombre en momentos críticos para la especie, siguen siendo prioritarios. La cría en cautividad debe servir para mantener un número suficiente de ejemplares que garantice la pureza y diversidad genética de la especie por si en un futuro fuera necesario. Asimismo es necesario seguir profundizando en el conocimiento científico de la biología y ecología de la especie y de sus hábitats óptimos. Por otra parte no hay que olvidar las campañas de divulgación y de concienciación de la sociedad sobre la situación de la Malvasía cabeciblanca y la necesidad de implicarla en este proyecto para que sea una realidad.

3.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad de esta Estrategia es establecer unos criterios orientadores consensuados para llevar a la población española de Malvasía cabeciblanca a una situación de equilibrio con su hábitat, asegurando su viabilidad a largo plazo, incrementando su número poblacional y su área de distribución, de manera que sea capaz de perpetuarse por sí misma y deje de estar considerada “En peligro de extinción” en nuestro país.

La consecución de esta finalidad puede ser lograda a través del cumplimiento del conjunto de acciones que a continuación se proponen, y que en caso de ser puestas en práctica por las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, supondría un avance importante en la recuperación de la malvasía. Por ello, las acciones contempladas en esta estrategia deben entenderse como orientaciones técnicas independientes del reparto de competencias en la materia entre las administraciones públicas.

Esta finalidad se habrá alcanzado solamente si se cumplen los siguientes objetivos principales:

- Adoptar las medidas de conservación necesarias para mantener estables los actuales contingentes poblacionales de la especie en España.
- Mantener la pureza genética de la Malvasía cabeciblanca en España, evitando la hibridación con otras especies del género *Oxyura*.
- Potenciar la firma de Convenios Internacionales para la erradicación de la Malvasía canela del Paleártico.
- Conseguir las condiciones necesarias para incrementar la población de *Oxyura leucocephala* en España, potenciando su expansión y la creación de nuevas áreas de reproducción, mediante la mejora de los hábitat de esta especie y de sus entornos, elaborando programas agroambientales y eliminando a las especies foráneas entre otras medidas.
- Establecer los mecanismos adecuados para valorar la evolución de las poblaciones de Malvasía cabeciblanca en España como respuesta a la aplicación de la Estrategia.
- Establecer los mecanismos adecuados para poder corregir o introducir las acciones necesarias para alcanzar el éxito de la Estrategia de Conservación de la Malvasía en España.
- Como objetivo final se pretende que el tamaño de la población se aproxime al nivel de saturación del medio.

Por último, teniendo en cuenta que el área de distribución de la Malvasía cabeciblanca afecta a varias Comunidades Autónomas, la presente Estrategia podrá ser el

marco de referencia para la coordinación de las acciones de conservación que desarrollan las Comunidades Autónomas, además de orientar y servir como base para la elaboración y actualización de sus Planes de Recuperación.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación deberá cubrir, al menos, todo el área de distribución actual (ver ámbito geográfico de aplicación de los Planes de Recuperación) por ser áreas que la Malvasía cabeciblanca ocupa con frecuencia, representan enclaves importantes para la invernada o reproducción de esta especie, o son utilizadas regularmente por la especie en sus movimientos dispersivos, asimismo también incluye a las áreas potencialmente colonizables del territorio nacional, entendiéndose como tales, aquellas que los estudios de viabilidad de hábitat identifiquen como susceptibles de ser ocupadas por la especie en un futuro o en las cuales se realizan avistamientos ocasionales de la especie. El ámbito se irá actualizando en función de lo que dispongan los respectivos Planes de Recuperación de las Comunidades Autónomas.

Dentro de este ámbito y a efectos de unificar criterios en esta estrategia, se distinguen los siguientes tipos de áreas :

- las **Áreas Críticas** para la Malvasía cabeciblanca: son áreas vitales para la supervivencia y recuperación de la especie.
- las **Áreas de Expansión**: son áreas potencialmente colonizables por la Malvasía.

En su caso, el Grupo de Trabajo de la especie podrá desarrollar y ampliar las definiciones del concepto de Área crítica y Área de expansión para la especie.

Se recomienda que las Áreas Críticas y las Áreas de Expansión para la Malvasía cabeciblanca estén rodeadas de un radio/perímetro determinado denominado Área de Protección, estando estas áreas sometidas a un régimen de protección en el que se limitarán las actividades conforme a lo dispuesto en cada caso en los Planes de Recuperación.

Se deberán emprender las acciones necesarias para que las actuaciones que se realicen en las cuencas hidrográficas donde existen humedales con malvasías, no afecten negativamente a la calidad del hábitat de estos humedales.

5. - LINEAS DE ACTUACION

Del estudio de la información disponible se exponen a continuación las consideradas como líneas prioritarias de actuación. Éstas se han agrupado en 4 grupos diferentes:

- A.- Líneas de actuación que afectan a la especie.
- B.- Líneas de actuación que afectan al hábitat.
- C.- Líneas de investigación
- D. - Líneas de educación y divulgación

A – LINEAS DE ACTUACION QUE AFECTAN A LA ESPECIE.

A.1. SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LA MALVASÍA CABECIBLANCA

A.1.1. Seguimiento mediante censos coordinados a nivel nacional y en la medida de lo posible mediante censos a nivel autonómico.

A.1.2. Seguimiento de la reproducción con el fin de determinar los parámetros reproductivos básicos: número de parejas reproductoras/ nº pollos nacidos/ nº pollos volados y seguimiento en las áreas de expansión.

Se propone que el destino y tratamiento de los datos sea llevado por la coordinación de la Estrategia o por el equipo que se considere en el Grupo de Trabajo. Se considera importante el poder establecer una base de datos conjunta que facilite la incorporación rápida de información por las distintas CCAA y la consulta inmediata de los totales nacionales vía Web.

A.1.3. Desarrollar un programa de marcaje que ayude a determinar sus movimientos y en especial las rutas de paso entre las localidades de nidificación y las de invernada, así como la localización de nuevos humedales colonizados por esta especie y determinación de la fenología de la especie.

A.2. CONTROL DE MALVASÍA CANELA Y OTRAS ESPECIES DEL GÉNERO OXYURA

A.2.1. Control exhaustivo de la Malvasía canela, mediante eliminación llevado a cabo por equipos especializados.

A.2.2. Llevar a cabo el máximo esfuerzo posible para la detección y eliminación de todos los ejemplares puros de Malvasía canela (*Oxyura jamaicensis*) e híbridos

con Malvasía cabeciblanca (*O. leucocephala* x *O. jamaicensis*) que lleguen a los humedales españoles y especialmente en las Áreas Críticas y de Expansión.

A.2.3. Fomento de la coordinación con los países donde exista Malvasía canela, a ser posible en el marco de la UE, para que adopten las medidas necesarias para su eliminación, así como para que regulen el comercio de las especies del Género *Oxyura*.

A.2.4. Potenciar la prohibición de la comercialización, tráfico, tenencia en cautividad y liberación al medio natural de cualquier especie del Género *Oxyura* en toda España, salvo expresa autorización de la autoridad medioambiental competente, para los fines descritos en la presente Estrategia de Conservación y a propuesta del Grupo de Trabajo de la Malvasía.

A.3. VIGILANCIA DE LAS ÁREAS CRÍTICAS

A.3.1. Potenciar en la medida de lo posible la vigilancia en las Áreas Críticas, tanto públicas como privadas, a fin de evitar las molestias a la especie sobre todo durante el período reproductor. Para ello se establecerán los convenios o acuerdos que se consideren precisos para desarrollar correctamente esta actuación.

A.4. ELIMINACIÓN DE ESPECIES ANIMALES ALÓCTONAS

A.4.1. Disposición de los mecanismos necesarios para la eliminación de las Carpas (*Cyprinus carpio*) en aquellas lagunas donde ha sido introducida esta especie.

A.4.2 Estudio de la posibilidad de emplear mecanismos de eliminación de la Carpa que sean definitivos de manera que esta especie sea erradicada de las lagunas.

A.4.3. Eliminación, en las Áreas críticas y de expansión, en cuanto sean detectados, todos los ejemplares de Anades domésticos y de Cisnes no salvajes.

A.4.4. Eliminación de todos los ejemplares de tortugas acuáticas alóctonas introducidas en las lagunas.

A.4.5. Control de los perros asilvestrados que se encuentren en los alrededores de las lagunas, mediante su envío a perreras municipales o los métodos que se consideren más adecuados en cada momento.

A.4.6. Abordar en la medida de lo posible la reducción o eliminación del Cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) en las Areas Críticas y de Expansión.

A.5. CONTROL DE LAGOMORFOS Y ROEDORES

A.5.1. Puesta en práctica de las medidas necesarias para que la población de lagomorfos y roedores alrededor de las lagunas no aumente de manera que pueda afectar negativamente al ecosistema. Para ello se autorizarán medidas de descaste de conejos y roedores en las zonas donde esta especie esté afectando negativamente a la vegetación.

A.6. CRÍA EN CAUTIVIDAD DE MALVASÍA CABECIBLANCA

A.6.1. Se considera importante disponer de un stock cautivo de ejemplares ibéricos y disponer del conocimiento y experiencias de su cría en cautividad como herramienta potencial para su conservación. Para ello sería deseable el desarrollo de un Programa de Cría en el que entre otras cuestiones se estableciera el número mínimo de centros de cría necesarios para la viabilidad de una población cautiva en España y se incluyera que los ejemplares de dichos centros tengan que pasar un examen genético para asegurar su pureza.

A.6.2. Mientras continúa la recuperación de forma natural de la Malvasía cabeciblanca, no parece necesario reforzar la población natural con ejemplares de la cría en cautividad. Excepto en el caso de las Baleares, donde vale la pena continuar la reintroducción en Mallorca, ya sea con ejemplares cautivos o con puestas inviables de procedencia silvestre.

A.6.3. Se recomienda que cualquier necesidad futura de liberación en España de ejemplares de Malvasía cabeciblanca criados en cautividad, sea conocida e informada favorablemente por el Grupo de Trabajo de la Malvasía, así como que sea avalada la petición de la misma (reforzamiento de población o reintroducción) mediante un plan de viabilidad suficientemente detallado y documentado.

A.6.4. Se considera que la cría en cautividad del stock occidental de esta especie, tiene su significado e importancia para el desarrollo de proyectos de reforzamiento o creación de nuevos núcleos que reúnan condiciones para su restauración, como Baleares, Córcega, Cerdeña, etc.

A.6.5. Se recomienda que cualquier captura de ejemplares silvestres de Malvasía cabeciblanca para su incorporación a las instalaciones de cría en cautividad, sea conocida e informada favorablemente por el Grupo de Trabajo de la Malvasía.

A.6.6. Se recomienda que cualquier iniciativa de cría en cautividad sea seguida estrechamente por el Grupo de Trabajo.

A.7. CORRECCIÓN DE TENDIDOS ELÉCTRICOS AÉREOS

A.7.1. Se considera importante la inventariación de los tendidos eléctricos que discurren junto a las Áreas Críticas, y se señalización de los tramos que discurren próximos a estas zonas.

A.7.2. Se recomienda la supresión en el plazo máximo de 5 años de las líneas eléctricas que presenten mayor riesgo de colisión.

A.7.3. Evitar en la medida de lo posible la instalación de nuevas líneas eléctricas aéreas junto a las Áreas Críticas.

A.8. LUCHA CONTRA EL PLUMBISMO

A.8.1. Se recomienda la puesta en práctica efectiva de la prohibición de la utilización de perdigones de plomo en todas las zonas húmedas donde esté permitida la caza de acuáticas.

A.8.2. Se recomienda en la medida de lo posible la prohibición definitiva de la caza de acuáticas en todos los humedales públicos incluidos en las Áreas críticas y en las Áreas de expansión. En el caso de áreas privadas, se recomienda establecer medidas que eviten el conflicto social y permitan la eliminación del plumbismo.

A.8.3. Se considera importante el tener conocimiento de la disposición espacial y densidad de los perdigones de plomo presentes en los lodos de las Zonas Húmedas Críticas, y definir para cada caso un sistema de eliminación o reducción significativa de los mismos con el objeto de acabar con el problema del plumbismo.

A.8.4. Potenciar la puesta en marcha de la normativa estatal de lucha contra el plumbismo (Real Decreto 581/2001) en las Áreas de importancia para la Malvasía cabeciblanca.

A.8.5. Como método paliativo de los efectos de los perdigones de plomo, se propone el aporte de *grid* a las zonas húmedas previa realización de un estudio que determine su necesidad y un seguimiento posterior de su utilización.

A.9. PLAN DE ELIMINACIÓN DE MATERIALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA LA MALVASÍA

A.9.1. Promoción de la colaboración con las Administraciones Públicas competentes en la materia para que se utilicen materiales no lesivos para la Malvasía, proce-

diéndose a la retirada de los materiales lesivos referidos, cuando exista el riesgo de que materiales de uso agrícola, industrial etc., tales como gomillas, cuerdas, alambres, plásticos, u otros, existentes en las áreas de protección de los humedales Críticos y de Expansión, puedan quedar enredados accidentalmente en las Malvasías, causándoles graves molestias o incluso la muerte.

A.10. MANTENIMIENTO DE LOS NIVELES HÍDRICOS EN HUMEDALES ARTIFICIALES Y DE LA CALIDAD DE SUS AGUAS

A.10.1. En las Áreas Críticas y de Expansión con una regulación artificial de los niveles hídricos tales como embalses, balsas de acuicultura etc. se fomentará la firma de convenios con los responsables (compañías de electricidad, propietarios de las balsas, etc.) a fin de mantener unos niveles de agua adecuados para la Malvasía a lo largo de todo el año, con una especial atención al periodo de reproducción y de invernada.

A.11. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PESCA EN LAS ÁREAS IMPORTANTES (CRÍTICAS Y DE EXPANSIÓN) Y SU ORDENACIÓN, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN LO REFERENTE A LAS ESPECIES PRESENTES Y SU DENSIDAD DE EXPLOTACIÓN, POR SU POSIBLE EFECTO NEGATIVO SOBRE EL HÁBITAT DE LA ESPECIE.

A.11.1. Potenciar la regulación de las actividades de pesca en las Áreas críticas y de expansión, especialmente en los referente al uso de ciertas artes de pesca como pueden ser por ejemplo el trasmallo o la nasa anguilera.

B.- LINEAS DE ACTUACIÓN QUE AFECTAN AL HÁBITAT

B.1. PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ÁREAS CRÍTICAS Y DE EXPANSIÓN.

B.1.1. Se recomienda la declaración de forma prioritaria como Reservas, Parajes Naturales u otra figura de protección adecuada aquellas zonas húmedas que se encuentran entre los humedales Críticos para la Malvasía y no tienen ninguna figura de protección.

B.1.2. Potenciar la inclusión en alguna figura de protección las Áreas de Expansión que no estén protegidas actualmente por esta ley.

B.1.3. Declaración de forma prioritaria como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), aquellas Áreas Críticas y de Expansión para la Malvasía, que actualmente no están declaradas como tales.

B.1.4. Incluir tanto las Áreas Críticas como las Áreas de Expansión en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.

B.1.5. Establecer convenios de colaboración con los propietarios privados de éstas Áreas importantes, para mantener o mejorar el hábitat de la especie.

B.2.- RESTAURACIÓN DE LA CALIDAD Y CANTIDAD HÍDRICA

B.2.1. Limitación en el área de protección de los humedales Críticos y de Expansión del uso de productos fitosanitarios (insecticidas, fungicidas, herbicidas, etc.) y abonos, mediante autorización administrativa, a productos de baja peligrosidad para la fauna acuícola.

B.2.2. Regulación en el área de protección de los humedales Críticos y de Expansión del resto de actividades agrícolas así como de las actividades ganaderas, industriales y recreativas con el fin de evitar la contaminación del agua, suelo o aire. Se prestará una especial atención a la extracción de áridos en el área de protección de los humedales Críticos y de Expansión.

B.2.3. Contemplar la recuperación y restauración de algunas graveras asociadas a los ríos como nuevos humedales para la especie.

B.2.4. Prohibición en el área de protección de los humedales Críticos y de Expansión de las actividades agrícolas perjudiciales. En las áreas Críticas se permitirán las actividades que estén encaminadas a la regeneración y conservación de los valores naturales de la zona, previa autorización correspondiente.

B.2.5. Indemnización de las limitaciones a la propiedad que se establezcan en relación con los usos permitidos de conformidad con la legislación urbanística vigente y la ley de Expropiación forzosa.

B.2.6. Realización de un control periódico de la calidad hídrica de los humedales Críticos y de Expansión con el fin de conocer su evolución y tomar medidas correctoras en caso de necesidad. Se hará un control cada vez que se realice un censo coordinado de Malvasía.

B.2.7. Clausura de pozos no legalizados que se encuentren en el Área de protección de las Áreas Críticas y de Expansión. En el caso de que los pozos estén legalizados se autorizará la extracción de un volumen de agua máximo al año en cada pozo.

Para este tipo de actuaciones se considera fundamental implicar a las Confederaciones Hidrográficas, en el marco de sus competencias, en el desarrollo de la Estrategia, con el fin de que éstas sean incluidas y financiadas por sus planes hidrológicos.

B.3. ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LAS ÁREAS CRÍTICAS

B.3.1. Contemplar la posibilidad de adquisición de terrenos para la conservación y gestión de humedales, especialmente en el caso de que sea preciso para atajar ciertos problemas de conservación de la especie, con preferencia en las Áreas críticas.

B.3.2. Se recomienda el deslinde del dominio público hidráulico de todas los humedales Críticos y de Expansión que legalmente puedan ser deslindados, implicando para ello a las Confederaciones Hidrográficas en el marco de sus competencias.

B.4. LUCHA CONTRA LA EROSIÓN DE LAS LADERAS CONTIGUAS A LOS HUMEDALES Y LA COLMATACIÓN

Se recomienda tomar medidas para la buena situación de los humedales como:

B.4.1. Revegetación de laderas y zonas desprovistas de vegetación en las áreas de protección de los humedales Críticos y de Expansión contiguas a los humedales endorreicos en los que se aprecien altos niveles de erosión.

B.4.2. Revegetación de márgenes de humedales y arroyos tributarios de los humedales Críticos y de Expansión.

B.4.3. Sustitución de especies vegetales alóctonas como Eucaliptos en los arroyos tributarios o márgenes y laderas de humedales Críticos y de Expansión, por especies vegetales autóctonas.

B.4.4. Corrección de impactos hidrológicos mediante la construcción de varios diques y/o albarradas en barrancos vertientes a las zonas húmedas Críticas y de Expansión, a través de los cuales se produce un aporte de materiales sólidos desmesurado.

B.4.5. Mientras que las zonas de protección de los humedales Críticos y de Expansión sean de propiedad particular y se dediquen a la agricultura se emplearán técnicas agrícolas que disminuyan la erosión, y se fomentará el cambio de cultivo hacia especies arbustivas o arbóreas.

B.4.6. Revegetación de los cinturones perilagunares de vegetación emergente de

los humedales Críticos y de Expansión con especial atención a las especies vegetales que la Malvasía utiliza para la reproducción (*Thypha sp.*, y *Phragmites sp.*).

B.5. ELIMINACIÓN DE ESCOMBRERAS Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

B.5.1. Eliminación de escombros y residuos sólidos depositados junto a los humedales Críticos y de Expansión.

B.5.2. En las zonas de protección de los humedales Críticos en los cuales se generen grandes cantidades de residuos agrícolas y mientras no se proceda a un cambio de uso del suelo, se establecerán los mecanismos necesarios para la retirada de los residuos agrícolas de una forma periódica y permanente.

B.6. MANEJO DEL HÁBITAT PARA EVITAR PROCESOS INFECCIOSOS

B.6.1. Depuración de aguas con eliminación de fosfatos y nitratos en los humedales Críticos alimentados por aguas residuales y control periódico de la calidad del agua aportada artificialmente interrumpiendo el aporte hídrico cuando la baja calidad de las aguas conlleve riesgo de patologías masivas, implicando para ello a las Confederaciones Hidrográficas en el marco de sus competencias.

B.6.2. Deseccación si es posible de los humedales Críticos y de Expansión donde periódicamente se hayan producido epidemias de botulismo y retirada de los lodos del fondo de la cubeta.

B.6.3. Establecimiento de un dispositivo de rescate y recuperación de ejemplares frente a la aparición eventual de brotes de botulismo, así como la limpieza de las lagunas y la retirada de lodos de aquellas en las que la aparición del botulismo se haya hecho endémica, implicando para ello a las Confederaciones Hidrográficas en el marco de sus competencias.

C.- LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Dado que las líneas de investigación trascienden del ámbito de una CA, se recomienda establecer mecanismos de financiación, considerándose como línea prioritaria la referida a la contaminación genética de la especie.

A continuación se reflejan las distintas líneas de investigación que se recomienda que sean puestas en marcha:

C.1. ESTUDIOS GENÉTICOS

C.1.1. Estudios genéticos de Malvasía cabeciblanca y Malvasía canela que permitan establecer relaciones entre las diferentes poblaciones distribuidas a nivel mundial

C.1.2. Estudios sobre consanguinidad de las poblaciones de Malvasía cabeciblanca para obtener datos de la viabilidad de las mismas.

C.1.3. Estudio que analice la situación de forma continua en el tiempo de la contaminación genética de la población de Malvasía cabeciblanca. Este estudio se considera primordial en la conservación de la especie.

C.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PARÁMETROS AMBIENTALES

Los censos poblacionales de Malvasía cabeciblanca en España deberían estar complementados con el análisis a su vez de las características de los biotopos donde esta especie habita así como de su evolución.

Entre otros se podrían estudiar los siguientes factores:

- Cuantificación de la estructura y diversidad de la vegetación helófito (Eneas, Carrizos, juncos, etc.)
- Profundidad y superficie inundada de la lámina hídrica.
- Índice de salinidad, fósforo, nitrógeno, etc. del agua.
- Composición y volumen de hidrófitos sumergidos.
- Composición de la entomofauna acuática e ictiofauna.

Tales muestreos deben realizarse ya que muchos de los factores ecológicos mencionados son los responsables de los actuales valores de las poblaciones de Malvasía, y en diversos casos negativos para las mismas (por ejemplo los relacionados con la eutrofización y contaminación de las aguas). El análisis de estas interrelaciones puede dar resultados significativos y aplicables en la gestión administrativa de estas áreas y en el manejo de la Malvasía.

Se recomienda que estos estudios sean coordinados y definidos metodológicamente de manera científica con el objetivo de obtener el máximo rendimiento del esfuerzo.

A. 1.2. Llevar a cabo un programa de marcaje de ejemplares para ampliar los conocimientos sobre sus movimientos, fenología y comportamiento de la especie.

C.3. INVENTARIACIÓN DE LOS HUMEDALES CRÍTICOS Y DE EXPANSIÓN

Utilizar métodos de inventariación de humedales, como por ejemplo con la metodología MedWet, para el seguimiento de las variaciones que se produzcan en ellos y que pueda convertirse en una herramienta imprescindible para el manejo de los humedales.

C.4. ESTUDIO DE LOS FACTORES NATURALES DE LOS QUE DEPENDE LA REGULACIÓN DE LA POBLACIÓN.

- Disponibilidad de sitios de anidamiento
- Disponibilidad de alimento (ejemplo: Quironómidos)
- Factores que influyen en la densidad de población en una zona húmeda, etc.

C.5. PROFUNDIZACIÓN EN EL CONOCIMIENTO DE LA BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA DE LA ESPECIE.

C.6. ESTUDIOS SOBRE TOXICOLOGÍA Y PATOLOGÍA DE LA ESPECIE:

- mortalidad de la especie.
- supervivencia de los pollos.
- plumbismo en las lagunas
- estudios sobre métodos para paliar el efecto del plumbismo

C.7. ESTUDIOS SOBRE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS A OTRAS REGIONES ESPAÑOLAS Y A PAÍSES VECINOS COMO PORTUGAL Y MARRUECOS.

C.8. ESTUDIOS SOBRE COMPETENCIA ECOLÓGICA CON OTRAS ESPECIES.

D.- EDUCACION, DIVULGACION Y PARTICIPACIÓN

Se considera de especial importancia el esfuerzo en la educación ambiental, divulgación y participación. Sugiriéndose una serie de actuaciones que puedan ser desarrolladas de manera coordinada entre las distintas CCAA o que puedan servir de orientación a las distintas campañas abordadas por éstas dentro de sus Planes de Actuación, considerándose fundamental el involucrar directamente a la población afectada en la ejecución y desarrollo de la Estrategia de Conservación. Actuaciones que se sugieren:

D.1. ELABORACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ITINERANTE

Elaboración de una exposición itinerante de carácter divulgativo sobre la biología de la Malvasía cabeciblanca, su evolución en España y la situación actual incluyendo el problema de la Malvasía canela, las medidas de protección necesarias y la existencia de esta Estrategia de Conservación. Esta exposición podría ser planteada de acuerdo con los Ayuntamientos ubicados en el ámbito territorial del Plan, de manera que rotara por los principales municipios afectados.

D.2. PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO RELATIVO A LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE.

Producción de folletos, trípticos, carteles, camisetas, insignias, audiovisuales, CD-ROM, y otras publicaciones de carácter informativo sobre el contenido de la Estrategia de Conservación de la Malvasía cabeciblanca.

D.3. EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS Y EDUCATIVAS

Se considera prioritario la realización de campañas divulgativas sobre la conservación de la especie y el contenido de esta Estrategia dirigidas especialmente a la población de las áreas críticas y de expansión, y en especial a los colectivos implicados en la misma: cazadores, pescadores, agricultores y sociedades de regantes.

Por otra parte, estas campañas se dirigirán también a los diferentes colectivos docentes en los centros escolares, institutos y universidades situados dentro del ámbito de aplicación de la Estrategia, con el fin de sensibilizar a la población infantil, juvenil y universitaria en la conservación de la Malvasía cabeciblanca.

D.4. PUBLICACIÓN DE MANUALES DE CAMPO

Publicación de manuales de campo para la identificación de Malvasía cabeciblanca, Malvasía canela y sus híbridos, así como de las características básicas de la biología, problemática de conservación de la Malvasía cabeciblanca y contenido de la presente Estrategia de Conservación.

D.5. CONSTRUCCIÓN DE OBSERVATORIOS DE USO PÚBLICO Y CIENTÍFICO

Construcción de observatorios de Uso público y científico en lugares adecuados de los humedales Críticos y de Expansión de la especie, que no provoquen molestias a la especie, para fomentar la observación de la especie.

D.6. INFORMACIÓN A INSTITUCIONES

Información general a todas las administraciones que puedan verse implicadas en la puesta en práctica de esta Estrategia de Conservación, incluyendo a la Comisión Europea, sobre la aprobación y contenidos de esta Estrategia.

D.7. PARTICIPACIÓN

Las administraciones implicadas establecerán fórmulas de participación en esta estrategia por parte de propietarios y entidades privados y por parte de otras administraciones públicas con el objeto de sumar esfuerzos en la conservación de la especie.

6.- DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

6.1. El Grupo de Trabajo de la Malvasía Cabeciblanca

El Grupo de Trabajo de la Malvasía Cabeciblanca (GTMC) del Comité de Flora y Fauna Silvestres (CFFS), tendrá como finalidad informar y asesorar al CFFS sobre la recuperación y gestión de la especie y sobre el grado de desarrollo y aplicación de la presente estrategia. Para ello funcionará con la tarea prioritaria de fomentar la coordinación técnica entre las administraciones estatales y autonómicas y con los demás sectores relacionados con la especie. En el seno del Grupo podrán crearse subgrupos o equipos para el diseño, tratamiento, seguimiento, etc. de tareas específicas.

El GTMC estará formado por los representantes de las Administraciones que forman parte del CFFS. Los coordinadores nacionales podrán asistir a sus reuniones como asistentes del MMA. Cuando el objeto de la reunión lo requiera, la secretaría, previa consulta a los miembros del GTMC, podrá convocar a expertos que le asistan en materias de su competencia. La asistencia de estos expertos se efectuará en calidad de asesoría técnica del Grupo, no participando en ningún caso en la toma de decisiones de éste. Para dar cabida a la participación de ONG y otros interesados del sector privado, se podrán convocar reuniones extraordinarias.

Para cumplir con esa finalidad el GTMC tendrán como objetivos generales los siguientes:

- a) Elaborar informes de forma periódica sobre la:
 - Situación y evolución de la problemática de la especie
 - Nivel de cumplimiento, funcionamiento y aplicación de la Estrategia y Planes y proyectos relacionados con la especie y su hábitat.

- b) Elaborar protocolos específicos.
- c) Informar y asesorar sobre actuaciones que repercutan o afecten significativamente a la especie y su hábitat.
- d) En el caso de existir un proyecto LIFE o similar sobre este tema y emanado del GTMC o de las CCAA competentes, el GTMC podrá, si el beneficiario o autoridad responsable del proyecto así lo solicita, funcionar como comité de seguimiento del proyecto de referencia.
- e) En el caso de que se considere necesario por el Comité de Flora y Fauna Silvestres, el GTM podrá informar y proponer proyectos y estudios relacionados con esta temática y cometido. Igualmente, podrá asesorar sobre las directrices técnicas básicas de dichos trabajos.
- f) El GTMC atenderá cualquier otro tema o asunto que le sea requerido por el CFFS sobre la malvasía cabeciblanca.

6.2. – Coordinación

6.2.1. Facilitar la acción coordinadora del Ministerio de Medio Ambiente, nombrando la figura de un coordinador o equipo coordinador nacional, con dependencia de la Dirección General para la Biodiversidad, con el fin de realizar las tareas de coordinación y apoyo a esta Estrategia. Las funciones de esta figura, en esencia, serán las siguientes:

- Asesorar al Ministerio de Medio Ambiente en sus competencias de coordinación y legislación básica, específicamente con el tema de esta estrategia.
- A requerimiento de las Comunidades Autónomas, prestar apoyo técnico en todas las tareas, que se incluyen o deriven de la aplicación de esta Estrategia.
- Asesorar al Grupo de Trabajo en las tareas de supervisión del grado de cumplimiento de la Estrategia.
- Recabar información, hacer propuestas y mantener un diálogo fluido y constante con los distintos miembros del Grupo de Trabajo.
- De acuerdo con las Comunidades Autónomas, diseñar y coordinar actuaciones técnicas que sean de aplicación en líneas generales y de ámbito nacional.
- Mantener contactos con instituciones, expertos y responsables técnicos de otros países, relacionados con la materia con el fin de proporcionar al Grupo de Trabajo información actualizada sobre avances en la resolución del problema
- Garantizar el flujo de información a los sectores sociales implicados y a la sociedad en general, necesario para mejorar el apoyo social y la participación pública en el desarrollo de esta Estrategia.

Asimismo, se recomienda que las Comunidades Autónomas que así lo estimen conveniente, designen coordinadores autonómicos con el mismo fin y desarrollen

Estrategias regionales en el ámbito de su competencia, que amplíen y desarrollen los fines de la nacional.

6.3. – Financiación

Los costes de la aplicación de esta Estrategia deben ser asumidos por las Administraciones mediante la asignación y en su caso, reorientación de sus presupuestos, aportando nuevos recursos específicos a medida que se desarrollen las actuaciones. Así mismo, también es preciso buscar fórmulas para la incorporación de nuevos recursos financieros, tales como fondos comunitarios y privados.

6.4. – Vigencia y Revisión

La vigencia de esta Estrategia es indefinida y será revisada cuando las circunstancias así lo aconsejen o, en cualquier caso, cada 10 años. En el proceso se incluirán tanto la redefinición de los objetivos como el detalle de las actuaciones concretas. Estas revisiones, que darán lugar a las medidas de seguimiento y evaluación de resultados, se incorporarán una vez elaboradas por los responsables de su ejecución y deberán tener el mismo valor y alcance que los planteamientos iniciales.

El órgano encargado de supervisar el grado de cumplimiento de la Estrategia será la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA
REDACCIÓN DE ESTA ESTRATEGIA.

José Antonio Torres-Esquivias y Juan Carlos Nevado
Junta de Andalucía

Antonio Aranda y José Ignacio Nicolás
Junta de Castilla – La Mancha

José Ignacio Molina
Junta de Castilla y León

Luis Prada
Comunidad de Madrid

Joseba Carreras
Diputación Foral de Álava

Juan Jiménez, Juan Antonio Gómez y José Luis Echevarrías
Comunidad Valenciana

Blanca Ramos y Carlos Urdiales
Parque Nacional de Doñana

Andy Green
Estación Biológica de Doñana (CSIC)

Mario Sáenz de Buruaga y Héctor Garrido
UTE-CRN-Sylvatica, SA

Mario Giménez
SEO/Birdlife

Luis Mariano González y Borja Heredia
Dirección General para la Biodiversidad

Paloma Garzón y José Luis González
Consultores en Biología de la Conservación, S.L.



La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece en su artículo 57 que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobará las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una Comunidad Autónoma, dando prioridad a los taxones con mayor grado de amenaza. La Ley también prevé la elaboración de estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad, dando prioridad a las que afecten a un mayor número de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Estas estrategias constituyen el marco orientador de los planes de actuación que deben elaborar las Comunidades Autónomas y, al tratarse de documentos consensuados entre técnicos y expertos, se convierten en directrices de gran utilidad para las Administraciones Públicas y para cualquier persona u organización que quiera desarrollar actuaciones que puedan tener una incidencia sobre el hábitat o sobre la propia especie.

En desarrollo de este mandato legal, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, impulsa la elaboración de estas estrategias de conservación en colaboración con las Comunidades Autónomas, los sectores afectados, los investigadores y la sociedad civil. Para su redacción se constituyen grupos de trabajo *ad hoc* y se inician procesos de participación y consulta que culminan con la presentación de un texto a la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que es el órgano colegiado responsable de elevar la propuesta a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente para su aprobación definitiva.